



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1438**

TALCA,

**03 MAY 2013**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U.; aprobados con fecha 29.04.2013, 24.04.2013, 23.04.2013 y 29.04.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 ( V.y.U.), D. S. 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Fabiola del Tránsito Álvarez Barraza	11892974-8	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
3	San Javier	Juan de Dios Salgado Bueno	4865393-6	DOMUM SPA	76214633-9	380	80	460
2	Villa Alegre	Irma Guzmán Espinosa	4433913-7	Oswaldo Araya Guzmán	7320778-9	380	80	460
4	Talca	Carmen Angélica Cruz Peñalosa	9163960-2	Sergio Reyes Valdivia	13126176-4	380	60	440
5	Talca	Rosamel Del Carmen Morales Vidal	5173246-4	Sergio Reyes Valdivia	13126176-4	380	60	440
6	Talca	Silvina de los Ángeles Valenzuela Bozt	6747911-4	Sergio Reyes Valdivia	13126176-4	380	60	440

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las constructoras mencionadas en punto anterior por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la contratación de inspección



técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a **2.700 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **60 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **30 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



BBF/ FPM/ EVA/ ICB/eto

**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Domum SPA (2 Sur N° 774, Oficina 7. Talca)
- Contratista Osvaldo Araya Guzmán (Manuel Rodríguez N° 102. Talca)
- Sergio Reyes Valdivia (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes